CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 20:00:41
Recibo No. S001166151, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n7jy7JPTee

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION
Sigla : CORDETURC
Nit : 900129887-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503752
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 01 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 D NRO. 22 C 59 VILLAJARDIN
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : corpadesa.terriurba2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106416247
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22 D NRO. 22 C 59 VILLAJARDIN
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : corpadesa.terriurba2022@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2007, con el No. 7475 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO Y LA CONSTRUCCION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022, con el No. 31387 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LORICA A MONTERÍA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2047.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021, con el No. 29479 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 20 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea General de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No. 31339 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la entidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de la administración pública y privada, mediante la capacitación directa utilizando herramientas que propicien la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones que cumplen los órganos públicos y entes privados. 1. Impulsar programas de capacitación en las diferentes disciplinas que involucran la gestión pública nacional y territorial, así como a las entidades privadas. 2. Brindar asesorías dirigidas a los servidores públicos y entidades privadas de las diferentes dependencias que conforman los órganos del sector público y privado. 3. Propiciar estudios que permitan emitir un diagnosticó sobre la gestión pública o privada que desarrollan las autoridades del orden nacional y territorial en cuanto a los temas económicos, sociales, culturales y de la prestación de los servicios públicos, tendientes a buscar su optimización o correctivos si es del caso. 4. Adelantar asesorías, consultorías, asistencia técnica, información, capacitación en comercio exterior, internacional y negocios internacionales. 5. Así mismo podrá importar, exportar, distribuir, comercializar, enajenar bienes y servicios nacionales y extranjeros dentro y fuera del territorio nacional. 6. Celebrar negocios nacionales e internacionales. Diseñar, diagramar, elaborar, editar e imprimir y comercializar de libros y textos. 7. - Celebrar contratos que tengan relación directa con el objeto social. 8. Brindar asesoría y consultoría jurídicas a entidades públicas y privadas, así como elaborar e implementar proyectos administrativos, de inversión social, de infraestructura y de desarrollo a los entes nacionales y territoriales. 9. Adquirir, enajenar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes corporales, muebles o inmuebles, dedicados al objeto social. 10. Aportar o suscribir capital o concurrir con su industria a la formación de empresas dedicadas a actividades industriales o comerciales similares o afines a este objeto social. 11. Adquirir y explotar toda clase de bienes incorporales, tales como acciones, derechos, títulos, cedulas, valores, bonos y obligaciones que tiendan al cumplimiento del objeto social. 12. Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantías reales de personas naturales o jurídicas, lo mismo que negociar valores mobiliarios y otros títulos de crédito. 13. Girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago títulos valores y otros documentos, emitir bonos y valores mobiliarios. 14. Servir de intermediaria en toda clase de operaciones civiles o comerciales a título de agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación con el objeto social. 15. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse en cualquier forma como otra. 16. Transigir,

desistir y recurrir a la decisión de árbitros en cuestiones que la corporación tenga interés frente a terceros, a los miembros o asociados mismos o a sus administradores o a sus empleados. 17. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de las actividades que forman el objeto social y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la corporación. 18. La corporación, no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros en ningún caso. 19. Objetivos específicos son: 1. Suministrar e impulsar con el fin de beneficiar a personas, programas de educación formal y no formal, mediante convenios con instituciones de educación superior u otras organizaciones no gubernamentales en temas relacionados con la gestión que desarrollan los órganos públicos y privados del nivel internacional, nacional y territorial. 2. Propiciar trabajos de investigación interinstitucionales que permitan mejorar la calidad de la gestión pública y privada a cargo de los órganos del estado y privados. 3. Recopilar, organizar y sistematizar la información y herramientas obtenidas a través del trabajo interinstitucional para que esté al alcance de los órganos públicos o privados y demás instituciones que la requieran. 4. La corporacion queda faculta para realizar actividades de: Construcción, consultoría, interventoría, suministro de medicamentos, materiales médicos quirúrgicos, equipos médicos, textos escolares y uniformes, uniformes deportivos, dotación para empresa, materiales eléctricos, materiales electrónicos, materiales para la construcción, ejecución de contratos, de obras. Servicios profesionales, construcción, suministros de materiales de papelería, computadores. 5. Las demás que no vayan en contra de sus principios.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la asociacion esta constituido por 1. Los bienes muebles o inmuebles que posea por razon de donaciones, compras, permutas o cualquier otro titulo 2. Por rentas capitalizadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Son funciones del presidente: 1. Llevar la representación legal de la corporación ante cualquier autoridad administrativa, judicial, contencioso-Administrativa o de otra clase, o ante terceros, para todas las gestiones en que la corporación deba estar representada, pudiendo hacerlo directamente o por medio de apoderados. 2. Suscribir obligaciones de préstamo y celebrar contratos, sujetándose a las normas de los presentes estatutos y a las delegaciones y autorizaciones generales o especiales otorgadas por la junta directiva. 3. Firmar junto con el secretario las actas que se levanten en cada reunión ordinaria o extraordinaria de la junta directiva. 4. Todas las demás funciones que no siendo privativas de la junta directiva o de otro órgano específicamente determinado por estos estatutos, se relacionen con la administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN C.C. No. 50.974.704

Por Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022 con el No. 31389 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VACANTE -	No. POR VERIFICAR

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN	C.C. No. 50.974.704
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA INES REYES ARZUAGA	C.C. No. 50.919.322
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS JAVIER CARMONA MENDOZA	C.C. No. 1.051.817.693

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Carlos Javier Carmona Mendoza y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR ALFONSO RAMOS RAMOS	C.C. No. 73.193.341

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Víctor Alfonso Ramos Ramos y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ERICA TAYDE PETRO GALVAN	C.C. No. 50.905.851

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Erica Tayde Petro Galvan y se dejó vacante el cargo.

SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE -	No. POR VERIFICAR

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN C.C. No. 50.974.704

Por Acta No. 23 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 34731 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA INES REYES ARZUAGA	C.C. No. 50.919.322

Por Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022 con el No. 31386 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS JAVIER CARMONA MENDOZA	C.C. No. 1.051.817.693

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Carlos Javier Carmona Mendoza y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA VICTOR ALFONSO RAMOS RAMOS C.C. No. 73.193.341

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Víctor Alfonso Ramos Ramos y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ERICA TAYDE PETRO GALVAN C.C. No. 50.905.851

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Erica Tayde Petro Galvan y se dejó vacante el cargo.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE -	No. POR VERIFICAR

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 27 de agosto de 2007 de la Asamblea General Ordinaria	8144 del 07 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 26 de enero de 2012 de la El Comerciante	12844 del 26 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	29479 del 23 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea General	31339 del 24 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General	31387 del 02 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Asociados	39063 del 21 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: G4659 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.176.479.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Fecha expedición: 25/11/2025 - 20:00:41
Recibo No. S001166151, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n7jy7JPTee

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 50.974.704
ACOSTA GUZMAN
APELLIDOS
BEATRIZ ELENA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1974
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
01-SEP-1992 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00132210-F-0050974704-20081120
0007136022A 1
7430014202

AUDITORÍAS Y ASESORÍAS INTEGRALES
NIT. 66863224-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA.

Yo, **MADELINE ZAMORA VARGAS**, identificada con C.C. No 66.863.224, en mi condición de Contador de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION**. - **CORDETURC.,** identificada con Nit 900129887-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el mes de noviembre de 2025, legalmente exigibles a la fecha de presentación de este certificado, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales. La sociedad se encuentra exenta de los aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

Dada en Montería a los diecisiete (25) días del mes de noviembre de 2025.

MADELINE ZAMORA VARGAS
C.C. # 66863224
TP # 133239-T
CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION.- **CORDETURC**
Nit 900129887-6

(+57) 3008116280
zymauditores@gmail.com
Calle 30 # 35-43 Oficina 1
Portal de Navarra Monteria - Cordoba

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2075CA37E6C0519D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MADELINE ZAMORA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66863224 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 133239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.863.224**

ZAMORA VARGAS

APELLIDOS

MADELINE

NOMBRES

Madeline Zamora

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1973**

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-MAR-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1301000-38121261-F-0066863224-20050428

00605 05117H 02 136369951



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133239-T

MADELINE
ZAMORA VARGAS
C.C. 66863224
RESOLUCION INSCRIPCION 066 FECHA 13/03/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 143374

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:00:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900129887
Código de Verificación	900129887251124100018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 09:59:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50974704
Código de Verificación	50974704251124095947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284856118

PIB
12:23:15

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION CORDETURC identificado(a) con NIT número 9001298876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284837042

PIB
10:08:46

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50974704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:05 horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **50974704,** Apellidos y Nombres **ACOSTA GUZMAN BEATRIZ ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDETURC**, con NIT **900129887-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2025 10:42:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50974704** y Nombre: **BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127249350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2025 10:44:55 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900129887**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127249805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:07 AM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **50974704**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA GUZMAN BEATRIZ ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50974704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 09:55 AM

Código Verificación: **GUS2XWAC1K**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC